I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº 2854
Sección 1era.
LA CISTERNA, 6 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2509 de fecha 01 de Junio del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en trabajo en terreno en cuanto a coordinación y ejecución de actividades durante el mes de mayo del 2012.

2.- El Memorando Nº 2163 de fecha 01 de Junio del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en actividades durante el mes de Mayo del 2012, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CAROLINA CABRERA VARGAS	40	--
VERONICA GARCIA GONZALEZ	40	01

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.-Csr.-